



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/21
14 de abril de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima segunda Reunión
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

**PROPUESTA DE PROYECTO:
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) Alemania/ PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Estado Plurinacional de Bolivia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	Alemania (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7	Año: 2012	6,79 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)						Año: 2012			
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC123					0,02				0,02
HCFC124					0,01				0,01
HCFC141b									0
HCFC141b en polioles premezclado		0,54							0,54
HCFC142b					0,77				0,77
HCFC22					5,45				5,45

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
base 2009 - 2010:	6,10	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	6,10
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2,1	Restante:	4,0

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	0	5,62	0	0	0	0	0	5,62
	Financiamiento (\$EUA)	0	0	61 000	0	0	0	0	0	61 000
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,51	0	0,35	0	0	0,16	0	0,17	1,19
	Financiamiento (\$EUA)	106 785	0	72 885	0	0	33 900	0	35 595	249 165

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/c	n/c	6,10	6,10	5,49	5,49	5,49	5,49	5,49	3,97	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	6,10	6,10	5,49	5,49	5,49	5,49	5,49	3,97	n/c
Financiamiento convenido (\$EUA)	Alemania	Costos del proyecto	94 500	0	94 500	0	64 500	0	0	30 000	0	31 500	315 000
		Gastos de apoyo	12 285	0	12 285	0	8 385	0	0	3 900	0	4 095	40 950
	PNUD*	Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	94 500										94 500
		Gastos de apoyo	12 285										
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto			94 500								94 500
		Gastos de apoyo			12 285								

* El PNUD podría ejecutar un proyecto para la eliminación del HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados, si fuese presentado por el gobierno de Bolivia durante la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1. En nombre del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, el gobierno de Alemania, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 72ª reunión una solicitud para financiar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC,¹ por un monto de 94 500 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 12 285 \$EUA, para el gobierno de Alemania únicamente. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC y del plan de ejecución anual para 2014 a 2015.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

2. El 4 de septiembre de 2013, el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ratificó la Enmienda de Beijing al Protocolo de Montreal. Desde la eliminación de los CFC, el gobierno cuenta con una ley nacional para controlar las SAO y cumplir con los objetivos de eliminación del Protocolo de Montreal. Recientemente, el decreto ha sido adaptado mediante una resolución administrativa expedida por el Viceministerio de Medio Ambiente, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Gestión Forestal y Desarrollo, para revisar el calendario de eliminación de los HCFC de 2040 a 2030. Asimismo, el decreto aclara las funciones de las partes interesadas gubernamentales clave implicadas en la gobernabilidad ambiental del ozono en general, incluyendo la supervisión y el control de los suministros de HCFC.

3. Este decreto está siendo examinado y adaptado para tener en cuenta diversas medidas de control de los HCFC que se deberán aplicar. Está a la espera de la aprobación por las autoridades legislativas y ejecutivas nacionales. El decreto actual ya ha permitido a las autoridades aplicar las medidas de control y limitar las importaciones de SAO; por lo tanto, el estar a la espera de la aprobación del decreto revisado no dificulta la capacidad del país de cumplir con los objetivos de eliminación de los HCFC. El país comenzó a aplicar el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias el 1 de enero de 2013.

4. Se ejecutaron las siguientes actividades en el sector de servicios de equipos de refrigeración y aire acondicionado: formación de 37 oficiales de aduanas en el uso del sistema de cuotas y detección de SAO; actualización del manual de capacitación para integrar las cuestiones relativas a los HCFC en la capacitación corriente de los oficiales de aduanas; en abril de 2014, formación de 24 instructores en prácticas idóneas de servicio, inclusive adaptación de equipos para utilizar refrigerantes alternativos y el manejo de los refrigerantes con hidrocarburos en condiciones seguridad. Se está preparando la eliminación del HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados en el sector de espumas. Se están evaluando tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Se planea presentar una propuesta de proyecto para el sector de espumas a la 73ª reunión. La dependencia de gestión y supervisión de proyecto está en funcionamiento.

5. A abril de 2014, de los 94 500 \$EUA de fondos aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 28 725 \$EUA (el 30,4 por ciento) y se habían asignado 45 075 \$EUA. El saldo de 20 700 \$EUA se utilizará durante el segundo tramo.

¹ El plan de gestión para eliminación de los HCFC del Estado plurinacional de Bolivia fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 64ª reunión para reducir el consumo de dichas sustancias en un 35 por ciento de la base para el 1 enero de 2020.

Plan anual para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

6. Se ejecutarán las siguientes actividades durante el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC:

- (a) Continuación de la aplicación del sistema de cuotas y otorgamiento de licencias en las importaciones de los HCFC y equipos que utilizan dichas sustancias; y desarrollo de medidas reglamentarias para apoyar la eliminación de los HCFC (utilización de los fondos restantes de 9 000 \$EUA del primer tramo);
- (b) Capacitación de 666 oficiales de aduana, con instructores, a través de la red de capacitación establecida (no se solicitan fondos para el segundo tramo);
- (c) Capacitación de 150 técnicos, a través de tres instituciones de formación vocacional, en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento, recuperación de refrigerantes, reutilización y adaptación de equipos, y cuestiones de seguridad relacionadas con el uso de los refrigerantes con hidrocarburos (42 500 \$EUA);
- (d) Capacitación de técnicos en el sector de montaje de equipos de refrigeración y suministro de herramientas (utilización de los fondos restantes del primer tramo, o sea 14 200 \$EUA);
- (e) Fortalecimiento del sistema de reutilización y recuperación de refrigerantes, suministro de equipos y capacitación de técnicos en reutilización y recuperación de equipos de refrigeración (40 000 \$EUA); y
- (f) Coordinación y supervisión del proyecto y verificación de los logros (12 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de otorgamiento de licencias operativo

7. Conforme a la decisión 63/17, se recibió confirmación del gobierno sobre la existencia de un sistema nacional aplicable de otorgamiento de licencias y cuotas para importación y exportación de HCFC, que es capaz de asegurar el cumplimiento con el calendario de eliminación de los HCFC establecido por el Protocolo de Montreal.

8. Para 2013 el gobierno había establecido una cuota de importación de HCFC de 6,1 toneladas PAO; la cuota para los años futuros se fijará en los niveles máximos permitidos, especificados en el Acuerdo.

Consumo de los HCFC

9. La base de los HCFC para el cumplimiento se estableció en 6,1 toneladas PAO, fundándose en el consumo real informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, como se indica en el Cuadro 1. Cuando se aprobó el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el punto de partida se estableció sobre la base estimada de 4,8 toneladas PAO, más 0,6 tonelada PAO del HCFC-141b, contenido en sistemas de polioles premezclados importados, lo que dio por resultado 5,4 toneladas PAO. De acuerdo con la base establecida, el punto de partida es 6,7 toneladas PAO, cifra que representa 1,3 toneladas PAO por encima de la de la base estimada. El cambio de la base para el cumplimiento y el punto de partida no modificarán el nivel de financiamiento aprobado en principio para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Cuadro 1. Consumo de los HCFC en el Estado Plurinacional de Bolivia (2007-2012, conforme al Artículo 7, 2013, estimado)

HCFC	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	2013 **	Base
Toneladas métricas								
HCFC-22	56,1	77,3	59,4	118,3	109,71	99,05	12,83	88,9
HCFC-123	-	-	0,2	0,2	0,37	0,73		0,2
HCFC-124	1,2	-	3,0	0,4	-	0,48		1,7
HCFC-141b	8,1	12,7	7,9	9,8	12,11	4,93		8,9
HCFC-142b	-	4,7	3,7	1,4	1,90	11,86		2,6
Total (tm)	65,4	94,7	74,2	130,1	124,10	117,05		102,3
HCFC-141b en polioles importados (tm)	3,3	5,2	7,9	15,0	8,45	27,64	6,09	5,5
Toneladas PAO								
HCFC-22	3,1	4,3	3,3	6,5	6,03	5,45	0,90	4,9
HCFC-123	-	-	0	0	0,01	0,01		0,0
HCFC-124	-	-	0,1	0	-	0,01		0,0
HCFC-141b	0,9	1,4	0,9	1,1	1,33	0,54		1,0
HCFC-142b	-	0,3	0,2	0,1	0,12	0,77		0,2
HCFC-141b en polioles importados (t PAO)	0,4	0,6	0,9	1,7	0,93	3,04	0,67	0,6

* En el informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo se informó un consumo de 17,97 toneladas PAO (313 tm) para 2012.

** Datos estimados, los datos deben verificarse.

10. La Secretaría preguntó por qué el consumo estimado para 2013 era considerablemente más bajo que la base. El gobierno de Alemania explicó que en 2012 el país importó 313 tm (17 976 toneladas PAO) de HCFC. Una parte significativa de las importaciones de 2012 estaba en reservas; por lo tanto, importaciones en 2013 eran mucho menos que lo requerido. La Secretaría tomó nota de que el consumo informado para 2012 era 117 tm y no 313 tm y pidió al gobierno de Alemania que verificase más los datos. El Estado Plurinacional de Bolivia proporcionó los registros aduaneros de todas las importaciones de HCFC para 2012 que indican que se importó alrededor de 313 tm (17,97 toneladas PAO). El país informó que verificará los datos y decidirá si los datos para 2012, en virtud del Artículo 7, deben revisarse. Además, la Secretaría pidió aclaración sobre el aumento del consumo del HCFC-142b en 2012. El gobierno de Alemania explicó que esto se debía a una mayor importación de mezclas para refrigerantes con R-406A (el 55 por ciento del HCFC-22, el 41 por ciento del HCFC-142b y el 4 por ciento de R-600a) y R-409A (el 60 por ciento del HCFC-22, el 25 por ciento del HCFC-124 y el 15 por ciento del HCFC-142b), que se utilizaron como refrigerantes para sustituir el CFC-12. Asimismo, la Secretaría tomó nota de que la importación del HCFC-141b puro se utilizó como agente espumante en el sector de espumas de poliuretano y no como agente de purgado en el sector de servicios, según lo determinado originalmente. Después de deliberar, se convino en que la eliminación de consumo del HCFC-141b puro será abordada en el plan del sector de espumas que se presentará durante la ejecución de la etapa I.

Examen del informe sobre la marcha de las actividades y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2014-2015

12. La Secretaría preguntó sobre la importación de los polioles premezclados con HCFC-141b, de 2010 a 2013, y si este uso fue controlado mediante el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias. El gobierno de Alemania informó que la importación de polioles premezclados con HCFC-141b se había incluido en el sistema de otorgamiento de licencias y que todos los importadores estaban registrados. Dado que no hay requisitos para reducir este uso, el Estado Plurinacional de Bolivia no ha fijado una cuota para este tipo de importación.

13. La Secretaría preguntó sobre el componente de adaptación de equipos y el uso de hidrocarburos en condiciones de seguridad en el país y aconsejó que el fomento del uso de hidrocarburos debería centrarse en su reemplazo por aparatos nuevos que usan dichas sustancias en lugar de centrarse en la adaptación de equipos. El gobierno de Alemania informó que los técnicos recibieron la formación correspondiente al uso de hidrocarburos durante la eliminación de los CFC. Las técnicas de manejo, recarga y conversión en condiciones de seguridad de equipos domésticos que utilizaban CFC a hidrocarburos se habían elaborado e integrado en el plan de estudios de algunas instituciones de formación vocacional. Se habían utilizado algunas normas prácticas y medidas de seguridad para guiar el manejo de hidrocarburos y refrigerantes inflamables. Sin embargo, el uso de los refrigerantes con hidrocarburos se limita sólo a la capacitación. Actualmente el mercado no dispone de refrigerantes y electrodomésticos con hidrocarburos. Las tecnologías de reemplazo son principalmente los HFC. El gobierno de Alemania informó, además, que la estrategia principal para alcanzar la reducción se hace mediante controles de fugas y no mediante adaptación de equipos. Las actividades que se realizarán en el segundo tramo se centrarán en la formación continua de técnicos en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento, la recuperación y la reutilización de refrigerantes. Se espera que esto mejore sus habilidades para hacer el mantenimiento de los equipos y reduzca la demanda de los HCFC en el sector de servicios.

Revisión al Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

14. El plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Estado Plurinacional de Bolivia se aprobó antes de que se estableciera la base para el cumplimiento de esas sustancias. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, que actualizase el Apéndice 2-A ("los Objetivos y la Financiación") del Acuerdo con las cifras para el consumo máximo permitido, y se notificase al Comité Ejecutivo sobre los niveles resultantes (decisión 64/27 e)). De acuerdo con los datos informados por el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al Artículo 7 y a su calendario de eliminación revisado, se han puesto al día los apartados y los apéndices pertinentes del Acuerdo, y se ha agregado un nuevo apartado para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye el convenido en la 64ª reunión, como figura en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se agregará al informe final de la 72ª reunión.

Conclusión

15. La Secretaría tomó nota de que se había logrado suficiente nivel de ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación está en funcionamiento y permitirá al país cumplir con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal para los HCFC. Las actividades en el sector de servicios avanzan y se ejecutan en estrecha coordinación con las partes interesadas. Según lo informado por el gobierno de Alemania, la formación de instructores y técnicos y el suministro de herramientas permitirá el uso de prácticas idóneas y reducirá la demanda de refrigerantes. La integración de las cuestiones relativas a las SAO en el plan de estudios de las instituciones de formación vocacional para los técnicos y oficiales de aduanas asegurará la creación de capacidad continua y la sostenibilidad a largo plazo de la reducción de los HCFC lograda en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

16. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- (a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Estado Plurinacional de Bolivia;

- (b) Observe que la Secretaría del Fondo actualizó los apartados 1 y 2, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Comité Ejecutivo, fundándose en la base para el cumplimiento establecida de los HCFC, y que se agregó un nuevo apartado, 16, para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba el convenido en la 64^a reunión, tal como figura en el Anexo I del presente documento; y
- (c) Observe, además, que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de los HCFC era 6,7 toneladas PAO, cifra calculada usando el consumo real de 4,4 toneladas PAO y de 7,7 toneladas PAO informadas para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, más 0,6 tonelada PAO del HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados.

17. La Secretaría del Fondo recomienda además, la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Estado Plurinacional de Bolivia, y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2014-2015, con los gastos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	94 500	12 285	Alemania

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA REDUCIR EL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (Los cambios pertinentes están en negrillas para facilitar la referencia)

1. Este acuerdo representa el entendimiento del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (el "País") y el Comité Ejecutivo sobre la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono, establecida en el Apéndice 1-A ("Las Sustancias") a un nivel sostenido de **3,97** toneladas PAO para el 1 de enero de 2020, de acuerdo con los calendarios del Protocolo de Montreal.

2. El País conviene en alcanzar los límites de consumo anual de las Sustancias, según lo establecido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A ("Los Objetivos y la Financiación ") de este Acuerdo y en el calendario de reducción del Protocolo de Montreal para todas las Sustancias mencionadas en el Apéndice 1-A. El País acepta que, mediante la aceptación de este Acuerdo y desempeño por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiamiento descritas en el apartado 3, queda imposibilitado de solicitar o recibir financiamiento adicional del Fondo Multilateral relativo a cualquier consumo de las Sustancias que exceda el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A ("consumo total máximo permitido de las Sustancias del Anexo C, Grupo I"; el Objetivo) como último paso de la reducción, según los términos de este Acuerdo para todas las sustancias especificadas en el Apéndice 1-A, y con respecto a cualquier consumo de cada una de las Sustancias que excede el nivel definido en las filas 4.1.3, 4.2.3, 4.3.3 y **4.4.3** (eliminación y consumo admisible restante).

16. Este acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo establecido entre el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Comité Ejecutivo en la 64ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas en el consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	4,89
HCFC-141b	C	I	0,97
HCFC-142b	C	I	0,17
HCFC-124*	C	I	0,07
Subtotal	C	I	6,10
HCFC-141b en polioles premezclados importados	C	I	0,60
Total	C	I	6,70

(*) Incluye cantidades insignificantes del HCFC-123 (0,004 toneladas PAO).

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	6,10	6,10	5,49	5,49	5,49	5,49	5,49	3,97	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	6,10	6,10	5,49	5,49	5,49	5,49	5,49	3,97	n/c
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (Alemania) (\$EUA)	94 500		94 500		64 500			30 000		31 500	315 000
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	12 285		12 285		8 385			3 900		4 095	40 950
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUD) (\$EUA)*	0		0		0			0		0	0
2.4	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	0		0		0			0		0	0
3.1	Total de financiación convenida (\$EUA)	94 500		94 500		64 500			30 000		31 500	315 000
3.2	Total de gastos de apoyo convenidos (\$EUA)	12 285		12 285		8 385			3 900		4 095	40 950
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	106 785		106 785		72 885			33 900		35 595	355 950
4.1.1	Eliminación total del HCFC-22, según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)											1,89
4.1.2	Eliminación del HCFC-22 en los proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)											n/c
4.1.3	Consumo admisible restante para el HCFC-22 (toneladas PAO)											3,00
4.2.1	Eliminación total del HCFC-141b, según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)											0,00
4.2.2	Eliminación del HCFC-141b en los proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)											n/c
4.2.3	Consumo admisible restante para el HCFC-141b (toneladas PAO)											0,97
4.3.1	Eliminación total del HCFC-142b y del HCFC-124, según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)											0,24
4.3.2	Eliminación del HCFC-142b y del HCFC-124 en los proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)											n/c
4.3.3	Consumo admisible restante para el HCFC-142b y el HCFC-124 (toneladas PAO)											0,00
4.4.1	Eliminación total del HCFC-141b en los polioles premezclados importados, convenida para alcanzar, según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)											0,00
4.4.2	Eliminación del HCFC-141b en los polioles premezclados importados que se alcanzarán en los proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)											n/c
4.4.3	Consumo admisible restante para el HCFC-141b en los polioles premezclados importados (toneladas PAO)											0,60

*El PNUD podría ejecutar un proyecto para la eliminación del HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados, si fuese presentado por el gobierno de Bolivia durante la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.
